

MAT. : Autoriza Actividad a Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio.

CONCEPCION,

1 - JUN 200

RESOLUCION EXENTA Nº

412

TENIENDO PRESENTE:

La solicitud presentada por don Gabriel Benelli Paredes, Presidente Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio.

VISTO:

Lo dispuesto en el artículo 19 N° 13 de la Constitución Política del Estado, artículo 4 letra c) de la Ley N° 19.175 y Decreto Supremo N° 1.086 del Ministerio de Interior, publicado con fecha 16 de septiembre de 1983.

RESUELVO:

1. **AUTORÍZASE** a don Gabriel Benelli Paredes, Presidente Federación de Estudiantes Universidad del Bio Bio, para realizar una marcha por diversas calles de la comuna de Concepción, el primero de junio del presente año, desde las 12:00 y hasta las 15:00 hrs., a fin de dar a conocer a la opinión pública la actual "Crisis de la Educación Superior".

La actividad se iniciará en el frontis de la Universidad del Bio Bio, continuando por Av. Collao, calle Los Carrera, Paicaví, O'Higgins, Cauplican y Barros Arana, finalizando en la Plaza Independencia.

2. **COMUNÍQUESE** a Carabineros de Chile para su conocimiento y a fin de que disponga los servicios policiales que estime convenientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE (FDO) - CARLOS GONZÁLEZ SÁNCHEZ - GOBERNADOR PROVINCIAL DE CONCEPCIÓN - VALESKA OPAZO DE LA FUENTE - ASESOR JURÍDICO.

o que transcribo es para su conocimiento y fines pertinentes.

VALESKA OPAZO DE LA FUENTE ASESOR JURÍDICO

Distribución:

1. Destinatario.

CHILE

- 3. VIII Zona de Carabineros de Chile.
- 4. Prefectura de Carabineros de Concepción.
- 5. Prefectura Policía de Investigaciones.
- 6. Intendencia Regional.
- 7. Municipalidad de Concepción.
- 8. Asesoría Jurídica.
- 9. Correlativo.

CGS/VODLF/vodlf.